



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE, INACAP

**ALGARROBO, 19/06/2013
DECRETO N° 1962**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 9292, emitida por la Unidad de Recursos Humanos de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere Inscripción en Curso denominado "Administración de Bodegas", para el Funcionario Sr. Manuel Muñoz Aravena, desde el día 22/06/2013 hasta el día 31/08/2013, en la ciudad de Valparaíso, con asistencia sólo los día Sábado.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 377-520-SE13, de fecha 19/06/2013, a Universidad Tecnológica de Chile, INACAP, para que este último proceda a la prestación del Curso solicitado.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Universidad Tecnológica de Chile, INACAP, Rol Único Tributario N° 72.012.000-3, con domicilio en Avenida España N° 2250, Valparaíso, para que este último preste el Seminario solicitado para el Funcionario Sr. Manuel Muñoz Aravena.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por el Curso adquirido a Universidad Tecnológica de Chile, INACAP, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). Por Curso denominado "Administración de Bodegas".
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.11.002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JOGF/PMM/PMPMRT/IRV/mcs.
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO

RECIBO DOCUMENTO JUN. 2013 N° _____

FECHA _____ HORA _____

SALIDA DOCUMENTO JUN. 2013 12 : 25

FECHA _____ HORA _____

NOMBRE _____